



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 1/09 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,15 hs. del día 30 del mes de enero del año 2009, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana Garcia Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) contratación (Expte. N° 14072-03), ii) informe de auditoría (Expte. N° 615-09), iii) asistencia técnica (Expte. N° 129-07), iv) Nota SSRH N° 2125/08 (Expte. N° 393-08), v) liquidación final (EE 082-08), vi) ratificación, vii) alcalinidad (Expte. N° 14535-04), viii) calidad del agua en estación elevadora Villa Adelina (Expte. N° 600-08), ix) informe de auditoría (Expte. N° 631-09), x) liquidación de créditos y deudas de Aguas Argentinas S.A. (Expte. N° 15593-06), xi) elevación (EE 071-08), xii) solicitud recategorización (Expte. N° 531-08), xiii) criterios de imputación contable (Expte. N° 231-07), xiv) Barrio Ramón Carrillo (Expte. N° 14660-04), xv) contratación laboratorio análisis de agua y efluentes (Expte. 621-09), xvi) contratación laboratorio análisis para servicios desvinculados (Expte. 141-07), xvii) contratación INTI (Expte. N° 534-08), xviii) Sindicatura de Usuarios (Expte. N° 128-07), xix) presupuesto 2009 (Expte. N° 577-08), y xx) calidad del agua. La presente se suscribe según lo establecido en Resolución ERAS N° 49/08, en fecha 24 de febrero de 2009.

El Directorio toma conocimiento del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 2241 de fecha 23 de diciembre de 2008 (B.O. 6/1/09) por el cual se acepta la renuncia del Dr. Juan José Amondarain (DNI N° 12.707.337), al cargo de Director del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba y se procede a la firma.

Temas:

1. Comité de Control. El Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se crea en el ámbito del organismo un comité que funcionará bajo la denominación de Comité de Control (Expte. N° 553-08).
2. Convenio Asistencia Técnica. El Directorio aprueba el proyecto de resolución aprobando la suscripción del Convenio de Servicios a Terceros y del Acta de Coordinación N° 1 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los cuales forman parte integrante de la misma como Anexos I y II, respectivamente. Asimismo, el Directorio designa al Sr. Gerente de Asuntos Jurídicos para suscribir el Acta de Coordinación N° 1 mencionada, en representación de este Organismo (Expte. N° 603-08).
3. Convenio Asistencia Técnica. El Directorio toma conocimiento del proyecto de resolución aprobando la suscripción del Programa de Asistencia Técnica con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y resuelve que, previo a su tratamiento, el Departamento Administrativo acompañe el Convenio



Ente Regulator de Agua y Saneamiento

///2

Marco al que se hace referencia en el anexo del citado proyecto (Expte. N° 604-08).

4. Informe de Auditoría. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 32-08 referido al tema "Calidad de Efluentes", señalando que, con relación a los manuales de procedimiento, debe estarse a lo dispuesto por Acta de Directorio N° 6/08 en el marco del Expediente N° 129-07 (Expte. N° 616-09).
5. Nota SSRH FL N° 2924/2008. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y resuelve que se proceda la devolución de los actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE 087-08).

Temas incluidos:

- i. Contratación. El Directorio aprueba la prórroga por el término de un (1) mes del contrato de locación de servicios con la Dra. Ana Graciela Rodríguez (Expte. N° 14072-03).
- ii. Informe de Auditoría. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 31-08 referido al tema "Declaraciones Juradas Patrimoniales". En tal sentido dispone, como previo, se remitan los presentes actuados al Departamento Administrativo a efectos de agregar los antecedentes obrantes en esa dependencia; fecho, deberá darse nueva intervención a la Gerencia de Asuntos Jurídicos (Expte. N° 615-09).
- iii. Asistencia técnica. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y al Director de Planeamiento y Reingeniería Organizacional, elaborados por el Área Formación y Capacitación (Expte. N° 129-07).
- iv. Nota SSRH N° 2125/08. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. referentes a información económico financiera de la Concesión (Expte. N° 393-08).
- v. Liquidación Final. El Directorio toma conocimiento del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo el mismo, dispone la devolución de las actuaciones a la Dirección de Gestión Judicial del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (EE 082-08).
- vi. Ratificación. El Directorio ratifica las notas del registro del organismo suscriptas en el presente mes por la Presidencia, la Vicepresidencia y por la Gerencia General.
- vii. Alcalinidad. El Directorio aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos en respuesta a la Nota SSRH FL N° 3164/08 (Expte. N° 14535-04).



Ente Regulator de Agua y Saneamiento

///3

- viii. Calidad del agua en Estación Elevadora Villa Adelina. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota en respuesta a la carta documento de la Subsecretaría de Inspección General de San Isidro (Expte. N° 600-08).
- ix. Informe de Auditoría. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 34-08 referido al tema "Circular 3/93 A.G.N. - Información sobre contrataciones realizadas por el ERAS - 4° Trimestre/2008", y resuelve se remitan las actuaciones al Departamento Administrativo para su respectiva intervención (Expte. N° 631-09).
- x. Liquidación de créditos y deudas de Aguas Argentinas S.A. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Procuración del Tesoro de la Nación, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Dirección de Gestión Judicial del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía. (Expte. N° 15593-06).
- xi. Elevación. El Directorio toma conocimiento de los informes de las Gerencias Técnica, de Economía y de Asuntos Jurídicos; y dispone la elevación de las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Hídricos con copia de las notas remitidas en el Expediente N° 15593-06 (EE 071-08).
- xii. Solicitud recategorización. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y comparte lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos (Expte. N° 531-08).
- xiii. Criterios de Imputación Contable. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 231-07).
- xiv. Barrio Ramón Carrillo. En orden a los términos de la Ley N° 2821 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA 22/9/08) y constancias obrantes en las presentes actuaciones, el Directorio resuelve que las actuaciones vuelvan a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para rever los proyectos de nota y elabore, además, proyectos a la Corporación Buenos Aires Sur, a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a la Agencia de Planificación (APLA) (Expte. N° 14660-04).
- xv. Contratación Laboratorio Análisis de Agua y Efluentes. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Administrativo y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo los mismos, dispone, en consecuencia, que se agregue copia de dichos informes al Expediente N° 577-08 en el marco del cual tarmite el presupuesto 2009 y que el Departamento Secretaría Ejecutiva elabore nota notificando a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 621-09).
- xvi. Contratación Laboratorio Análisis para Servicios Desvinculados. El Directorio toma



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

conocimiento de los informes del Departamento Administrativo y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo los mismos, dispone, en consecuencia, que se agregue copia de dichos informes al Expediente N° 577-08 en el marco del cual tramita el presupuesto 2009 y que el Departamento Secretaría Ejecutiva elabore nota notificando a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 141-07).

xvii. Contratación INTL. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Administrativo y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo los mismos, dispone, en consecuencia, que se agregue copia de dichos informes al Expediente N° 577-08 en el marco del cual tramita el presupuesto 2009 y que el Departamento Secretaría Ejecutiva elabore nota notificando a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 534-08).

xviii. Sindicatura de Usuarios. El Directorio toma conocimiento del informe de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo el mismo, dispone que por la Gerencia General se remitan las notas dando traslado del mismo a las asociaciones integrantes de la Sindicatura de Usuarios (Expte. N° 128-07).

xix. Presupuesto 2009. El Directorio aprueba la remisión del proyecto de nota a la Autoridad de Aplicación con relación al presupuesto correspondiente al ejercicio 2009, con copia al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires (Expte. N° 577-08).

xx. Calidad del agua. El Directorio toma conocimiento del memorando elaborado por la Gerencia Técnica referente a las reuniones del grupo de trabajo creado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos y, de conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 6/08, resuelve que el Organismo asista a esa Autoridad de Aplicación, en caso de así requerirse, en los términos de lo normado por el artículo 42, inc. o), del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221 y de acuerdo a la competencia de este Organismo.

Se deja constancia que no asistió público a la presente reunión.

Siendo las 12,45 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Firmas: Dr. Carlos María Vilas - Presidente.

Dra. Mariana García Torres - Directora.

Firma: Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva